



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
II LEGISLATURA TERCER AÑO DE EJERCICIO
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

12 OCT 2023

Recibió: Susana D

Hora: 13:41

Folio: 0937

INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023
INDISCAPACIDAD/DG/O-384/2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Donceles esquina Allende s/n, colonia Centro Histórico,
alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

PRESENTE

El Estado mexicano, al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconoce como principios en su actuar público, entre otros, el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, el derecho a la igualdad y no discriminación y la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad; asimismo asume la obligación de promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su condición de discapacidad, de conformidad con el Objetivo 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En ese sentido, el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD) es el órgano responsable de coordinar el diseño, supervisión y evaluación de las políticas, programas o acciones en materia de discapacidad, trabaja de manera estrecha a través de la vinculación y colaboración con todas las dependencias de la Administración Pública Local y Organización de y para Personas con Discapacidad para fortalecer y garantizar los derechos y libertades fundamentales de este grupo de la población.

A efecto de dar cumplimiento a dichos postulados, la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en su artículo 48º otorga diversas atribuciones al Instituto, por lo que para el caso que nos ocupa se mencionan las aplicables:

- II.- Ser el organismo público encargado de articular y diseñar las políticas públicas en materia de discapacidad en la Ciudad de México;
- VI.- Promover y difundir todos los programas y acciones que en beneficio de las personas con discapacidad se desarrollen en la Ciudad de México;
- XI.- Promover y difundir en la sociedad una cultura de respeto e inclusión de las personas con discapacidad, resaltando sus valores y habilidades residuales;
- XII.- Luchar contra los estereotipos y prejuicios respecto de las personas con discapacidad;



- XIX.- Dar capacitación en materia de discapacidad, tanto al sector público, como al privado, incluida la academia y la sociedad civil;
- XXI.- Emitir las recomendaciones pertinentes a la Administración Pública de la Ciudad de México y sus Órganos Autónomos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley;

Por tal motivo, y en relación al **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, emitido por el H. Congreso de la Ciudad de México con fecha del 07 de septiembre de 2023**, mediante el cual se señala lo siguiente:

“Único.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones, en atención a su disponibilidad presupuestal y en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, sean incluyentes en los eventos llamados “Conciertos Musicales” de carácter público y, cuenten con Intérprete de Lengua de Señas Mexicana y/o chalecos sensoriales para que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de los eventos masivos sin barreras.”

En virtud de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a los pronunciamientos que realiza ese H. Congreso de la Ciudad de México, el Instituto de las Personas con Discapacidad toma conocimiento de la solicitud de referencia, reiterando nuestro compromiso de impulsar las acciones encaminadas a la capacitación de las personas servidoras públicas y de la sociedad en general en materia de discapacidad, por lo que se encuentra integrado dentro de la programación de actividades del Instituto cursos de capacitación que promueven el derecho a la cultura de las personas con discapacidad auditiva.

En este sentido, el Instituto pone a disposición de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Cultura, el taller denominado **“Toma de Conciencia e Inclusión”**, con el objetivo de concientizar sobre los derechos de las personas con discapacidad y la diversidad humana, entendiendo la importancia de la inclusión y promoviendo una sociedad basada en el respeto a la dignidad y los derechos, así como el fomento del trato adecuado, la no discriminación y los entornos accesibles para su inclusión social con enfoque de derechos humanos.

Asimismo, el Instituto imparte el **Curso-taller de “Lengua de Señas Mexicana”** en tres niveles (8 subniveles) cuyo objetivo es promover el conocimiento cultural e intercultural de la comunidad de personas sordas bajo el enfoque de derechos humanos que aseguren un trato adecuado, a través de la adquisición de una segunda lengua, la Lengua de Señas Mexicana, para generar la competencia comunicativa necesaria que permita la interacción con personas con discapacidad auditiva, facilitando su inclusión.



En ese mismo orden de ideas, el Instituto pone a Disposición lo canales de comunicación oficiales para promover entre la población con y sin discapacidad las acciones encaminadas a eliminar las barreras y para este caso en particular garantizar la accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad auditiva, como lo son los “conciertos musicales inclusivos” que sean programados.

Ahora bien, es importante señalar que para dichos fines y con el objetivo de fomentar el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad desde una perspectiva integral que involucre a ellas y a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y defensa de sus derechos humanos; este Instituto sugiere trabajar en coordinación ellas la planeación de dichos eventos culturales.

Adicionalmente, en el ánimo de contribuir con aportaciones para el Punto de Acuerdo de referencia y en coordinación con el DIF Ciudad de México se explorarán alternativas para que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de los conciertos en igualdad de condiciones con las demás personas, en concordancia con los recursos que cuenta la Institución que represento.

Finalmente, este Instituto le reitera el compromiso de impulsar y establecer mecanismos sociales e institucionales que garanticen a las personas con discapacidad su participación activa y permanente en todos los ámbitos de la vida, en un plano de igualdad, así como la responsabilidad de colaborar y coadyuvar con los Entes de la Administración Pública de la Ciudad de México en la tarea de capacitar a personas servidoras públicas sobre temas que impactan a este grupo poblacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RUTH FRANCISCA LÓPEZ GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL

C.c.e.p. Claudia Stella Curiel de Icaza, Titular de la Secretaría de Cultura de la CDMX, oficinasecretariadecultura@cdmx.gob.mx
Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General del DIF CDMX, rebeca.sanchez@cdmx.gob.mx y

RFLG/Amo / jmp / frb
Turno DG 1525 / 2023